

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Producción y Emprendimiento de Contenidos Digitales por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- ENTI - Escuela de Nuevas Tecnologías Interactivas

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha completado la memoria en lo relativo a requisitos de acceso y criterios de admisión (epígrafe 4.2.) incluyendo la supervisión por parte del delegado de la UB en el centro adscrito que imparte la titulación, tal y como establece la normativa de la UB respecto a la adscripción de centros docentes. Se considera una medida positiva y se considera oportuno incluirla explícitamente en la memoria. También se han actualizado los contenidos de la memoria sobre apoyo a los estudiantes incluyendo información relativa al Plan de Acción Tutorial de la UB.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado la información referente al PAT.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se completa la información de la memoria en lo relativo al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos incluyendo criterios para el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional. Los criterios se consideran apropiados.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan los contenidos sobre procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios. La actualización se ajusta a lo establecido en el sistema de garantía interna de calidad de la UB.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se plantean modificaciones en materias y asignaturas, tanto obligatorias como optativas. Las modificaciones implican tanto cambios en la denominación y carga académicas asignaturas y materias, como la incorporación/supresión de materias y asignaturas. La justificación se considera apropiada.

Se incorporan competencias específicas a una de las asignaturas. La justificación se considera

apropiada.

Se proponen cambios temporales en las asignaturas, así como la estructuración de la titulación en tres trimestres, en lugar de dos semestres. Las modificaciones se consideran adecuadas y apropiadamente justificadas. La necesidad de ajustar los contenidos en base a la experiencia acumulada y las tendencias del sector se considera apropiada.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

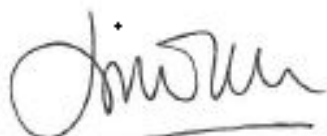
Se completa la información relativa al procedimiento general para valorar el progreso y resultados de la titulación (epígrafe 8.2.). Los contenidos se ajustan a lo establecido en el sistema de garantía interna de calidad de la UB, certificado AUDIT. Se establecen tres tipos de indicadores a analizar y evaluar: resultados de aprendizaje, satisfacción de los colectivos implicados, e inserción laboral. El planteamiento es adecuado.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace al SGIQ.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 21/06/2019